



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3003-1326/12

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de LA PLATA a los días 27 del mes de DICIEMBRE de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE LA COSTA, con domicilio en Avenida Costanera n° 8001 de la ciudad de Mar del Tuyú, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Juan Pablo de Jesús, DNI 23.297.189, por una parte, en adelante llamada "LA COMODANTE", y por la otra, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Néstor De Lázzari, en adelante llamada "LA COMODATARIA", convienen en formalizar el presente Contrato de Comodato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA COMODANTE hace entrega a LA COMODATARIA, y ésta así acepta de conformidad, el inmueble sito en calle 2 n° 7439/49 de la ciudad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T T, Manzana 294 A, Parcela 4, Partida 58848, Matrícula n° 39798 del Registro del Partido de General Lavalle (42).-----

SEGUNDA: LA COMODATARIA destinará este inmueble a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial Dolores, pudiendo desarrollar toda actividad acorde al destino del bien.-----

Además de lo expuesto, LA COMODATARIA, estará al cuidado y guarda del predio con los alcances establecidos por el artículo 2266 del Código Civil.----

TERCERA: El plazo de duración del presente contrato se contará a partir de la suscripción del mismo y finalizará el día 30 de noviembre de 2014. Vencido el plazo LA COMODATARIA deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Sin perjuicio de lo expuesto, el plazo podrá ser prorrogado por el término que las partes acuerden con una antelación a su vencimiento de sesenta (60) días.-----

CUARTA: El uso, mantenimiento y cuidado del bien estará a cargo exclusivo de LA COMODATARIA, debiendo propender a que el mismo se mantenga íntegro y en condiciones////

////de uso, libre de todo ocupante ajeno a las partes. Pondrá de inmediato conocimiento a LA COMODANTE, cualquier circunstancia que modifique, turbe y/o altere las condiciones aquí pactadas.-----

QUINTA: LA COMODANTE autoriza a LA COMODATARIA a efectuar en el inmueble las modificaciones y/o mejoras que sean indispensables para adaptarlo a sus necesidades.-----

SEXTA: RESPONSABILIDAD: LA COMODANTE no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda sufrir LA COMODATARIA, sus dependientes o terceros en caso de cualquier contingencia derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, ni por causas o actos producidos por terceras personas o cosas ajenas a la propiedad o cualquier eventualidad acaecida en la finca o por ella.-----

SEPTIMA: LA COMODATARIA asume las siguientes obligaciones: I) gestionar ante los organismos prestadores de servicios el cambio de denominación del usuario; II) abonar los consumos que de los mismos surjan; III) al expirar el plazo del presente, presentar los recibos que acrediten el pago total de los servicios del inmueble.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales que pudieran emerger del presente contrato, las partes fijan sus domicilios reales en los consignados y se someten por cualquier circunstancia legal a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.---

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

PPL

CONVENIO N° 271

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Anexo I

FICHA

1. Nombre y apellido:
2. DNI/LC/LE: (SI NO/NRO./en trámite)
3. Fecha de nacimiento:
4. Lugar de internación: (pco/pdo/ listado estandarizado con datos de los centros de salud)
5. Fecha de ingreso:
6. Internación: (voluntaria/involuntaria) Consentimiento documentado?
(SI NO) Prestado por:
7. Nro. de Historia Clínica/Carpeta:
8. Diagnóstico: (observaciones)
9. Profesionales responsables/intervinientes:
10. Antecedentes socio sanitarios:
Ocupación: (empleado, autónomo, jubilado/pensionado, estudiante, desocupado) Ultimo trabajo?
Obra Social/Prepaga:
Referente familiar/comunitario:
11. Organismo Judicial interviniente:
12. Nro. de Expediente:
13. Carátula:
14. Fecha de inicio de causa:
15. Fecha de autorización judicial:
16. Visitas institucionales: (Administración de Justicia) Observaciones:
17. Entrevistas personales:
18. Defensor/Defensoría interviniente:
19. Asesor/Asesoría interviniente:
20. Curador (provisorio-definitivo)/Curaduría interviniente:
21. Visitas institucionales: (Ministerio Público) Observaciones:
22. Entrevistas personales:

23. Alta: (fecha)

24. Externación: (por orden médica/fuga/abandono/por orden judicial)

25. Fallecimiento: (fecha)

26. Permiso de salida:

27. Traslado a otra institución:

28. Dispositivo de medio camino/beca/subsidio/programa:

29. Centro de salud de referencia:

30. Patrocinio letrado (SI NO/Datos del abogado/a)

a) Ptos. 1 al 10, 23 al 29 de la ficha: los cargará el Ministerio de Salud en el Repositorio e ingresarán al Registro previa validación judicial;

b) Ptos. 11 al 17 y 30 de la ficha: los cargarán los Juzgados en el Registro;

c) Ptos. 18 al 22 de la ficha: los cargará el Ministerio Público en el Registro.